



CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CÉSPED Y PISTA

Av. de Mayo 676 1º Piso, 2 oficina, CP C1084AAO - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina
Tel.: (5411) 5258-7772 / 5258-7773 - cahockey@cahockey.org.ar - www.cahockey.org.ar

CIRCULAR 14-2021

Buenos Aires, 10 de junio de 2021

A los presidentes de las Entidades Afiliadas

De nuestra consideración:

Por medio de la presente circular el Consejo Directivo solicita a las Entidades Afiliadas dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 7 inc. B del Estatuto de la Confederación Argentina de Hockey.

ART.7: LA AFILIACIÓN OBLIGA A LAS ENTIDADES A: A) LA ACEPTACIÓN DE LA AUTORIDAD DE LA C.A.H.S.C.P. CUYO ESTATUTO, REGLAMENTO Y CÓDIGOS DEBERÁN ACATAR ADAPTANDO A ELLOS SUS PROPIOS ESTATUTOS, COMO ASÍ A LAS MODIFICACIONES QUE SE INTRODUCAN EN AQUELLOS EN EL FUTURO. B) MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADA TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA C.A.H.S.C.P., POR MEDIO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SICAH O EL QUE LO COMPLEMENTE O REEMPLACE EN EL FUTURO. C) REMITIR EN EL PRIMER SEMESTRE DE CADA AÑO MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y ESTATUTO ACTUALIZADO.

Solicitamos que actualicen los datos institucionales, la encuesta anual en el SICAH y remitan a la brevedad: la nómina de autoridades vigentes indicando duración de los mandatos, la Memoria, los Estados Contables y el Estatuto actualizado de la institución que usted preside.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

**CONTADOR CARLOS RAFAEL PIRLO
SECRETARIO**

**DR. ANIBÁL FERNÁNDEZ
PRESIDENTE**